

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2011-2013**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día treinta de diciembre del año dos mil trece, damos por iniciados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de este Honorable Cabildo, por lo que solicito al señor Secretario se sirva pasar lista de asistencia e informar a esta Presidencia sobre la existencia del quórum legal.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con todo gusto. Procedo a pasar lista de asistencia.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	-----
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>Presente.</i>

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	-----
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>Presente.</i>

Se certifica que existe quórum legal.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para proceder, haga favor de conocer el Orden del Día de esta Sesión.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Se propone el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;
4. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 20 de Diciembre del 2013;
5. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de Diciembre del 2013;
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Aguascalientes correspondiente al mes de Diciembre del 2013, misma que es presentado por la Comisión Permanente de Hacienda;
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, mismo

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

que es presentado por la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Resultado del Ejercicio del Presupuesto del Ramo XXXIII para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), mismo que es presentado por la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
9. Clausura.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del TERCER PUNTO de este Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo si aprueban el Orden del Día dado a conocer por el señor Secretario, mediante votación económica.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Orden del Día propuesto.

Se certifica que el Orden del Día propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Honorable Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013. Sírvase, señor Secretario, tomar el voto de manera económica.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013 ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Solicito, asimismo, se someta a consideración si aprueban el Acta de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013 por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del QUINTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013. Sírvase, señor Secretario, someterla a la votación correspondiente.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Previamente, se certifica que el Regidor José Alberto Vera López se encuentra en el recinto. Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013.

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013 ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Solicito, por tanto, se someta a consideración si aprueban el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de Diciembre del año 2013 por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del SEXTO PUNTO del Orden del Día, miembros de este Honorable Cabildo, se somete a su consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Aguascalientes correspondiente al mes de Diciembre del 2013, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Hacienda. Solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen de este punto mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción V, y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 36, fracciones VI y XXXIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como 11 y 82 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, por este conducto los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda sometemos a la recta consideración de este Honorable Cabildo, la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Aguascalientes, correspondiente al mes de diciembre de 2013, para lo cual nos permitimos presentar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Secretaría de Finanzas forma parte de la Administración Pública Municipal y le corresponde atender las funciones en materia de las finanzas públicas, teniendo a su cargo la recaudación de los ingresos que necesita para cumplir sus objetivos y los criterios con que dispone de sus activos, de los usos de éste y de los pagos que se cargan a las transacciones en dinero; así como la erogación, custodia y distribución de los caudales del Municipio de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos referidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Esta Comisión de Hacienda tiene la obligación de revisar y dictaminar periódicamente el uso de los recursos económicos que la comunidad asigna en base a la documentación que nos es presentada, comprendiendo los anexos que se agregan al presente dictamen.

**CONSIDERANDOS**

- I. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los Ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- II. Que en la medida en que son modificadas las condiciones socioeconómicas de los Municipios, ya sea por crecimiento demográfico o por surgimiento y desarrollo de actividades productivas, los Ayuntamientos deben crear, adecuar e integrar los ordenamientos legales necesarios para un eficaz y eficiente modelo de gobierno.
- III. Que es de interés de esta Administración Municipal cristalizar el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, con bases legales sólidas que contribuyan al fomento de la cultura tributaria.
- IV. Que es necesario establecer la estructura y funciones de las Dependencias Municipales para dar certeza a la actuación de las mismas, y con el objeto de crear confianza en

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

los ciudadanos respecto de la competencia que tiene esta Secretaría de Finanzas en la recaudación de los ingresos municipales, así como en la erogación de los mismos.

- V. Que con fundamento en los artículos 11 y 82 fracción II del Código Municipal de Aguascalientes, se remitió a esta Comisión Permanente de Hacienda, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al mes de diciembre del año 2013.
- VI. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción V, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 36, fracción XXXIII, y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 11, 82 fracción II y demás aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, y una vez revisada la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Aguascalientes correspondiente al mes de diciembre de 2013, así como sus anexos relativos a la documentación que le dio origen y a la razonabilidad de sus cifras, esta Comisión considera que refleja fielmente los saldos de las cuentas de los catálogos respectivos presentados por la Secretaría de Finanzas Públicas municipales.

Por lo anteriormente motivado y fundado se someten a consideración los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se revisa y aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al mes de diciembre del 2013, al tenor de los anexos que se agregan al presente Dictamen como parte integral de la misma.

**SEGUNDO.-** Remitirla en su oportunidad con la documentación integral correspondiente, al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, para que en aras de la transparencia, sea revisada y fiscalizada por el Órgano Superior respectivo, a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos y disposiciones que rigen sobre la materia.

**LIC. ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION  
PERMANENTE DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA.  
REGIDOR COLEGIADO

LIC. ALEJANDRO REGALADO DÍAZ.  
REGIDOR COLEGIADO

LIC. JOSE OCTAVIO MORA MUÑOZ  
REGIDOR COLEGIADO

C. MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO.  
SÍNDICO DE HACIENDA.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación de este punto, consulto si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra nuestro compañero Alejandro Regalado.

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

Bien, con el permiso de la mesa. Reiterar lo que comenté en la aprobación de las Cuentas Públicas pasadas, de octubre y de noviembre, donde en un ejercicio responsable de las finanzas públicas del Municipio, se deja un ahorro importante de alrededor de cien, ciento veinte millones de pesos para la siguiente administración, que se deben fundamentalmente a la disciplina financiera con la que se llevó el manejo de ciertos recursos, ciertos programas de la administración municipal este año. Adicionalmente a los cien, ciento diez millones de pesos que se quedan en convenios federales para ejercicio, también, de la próxima administración. Comentarles esto, que es lo más relevante de la Cuenta Pública del mes de diciembre, por lo tanto, se quedan recursos de alrededor de doscientos, doscientos treinta millones de pesos para ejercer para la siguiente administración, ya convenidos o ya en cajas para la siguiente administración. Es cuanto.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias compañero Regidor. Consulto si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO



30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

9/43

Gracias señor Secretario. Gracias compañero Vera. Para el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Egresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, mismo que es presentado por la de la voz. Solicito la dispensa de la lectura del Dictamen de este punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE**

En uso de las atribuciones que me otorgan los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 12, 15, 16, 18 y 19 y 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes, 36 fracción V y 38 Fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 71 del Código Municipal de Aguascalientes, se presenta por mi conducto a su apreciable consideración la Propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, para lo cual me permito presentar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Atendiendo a lo establecido por el artículo 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes que establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base a sus ingresos disponibles que integran la Hacienda Municipal, contribuyendo a que el Municipio en uso de las facultades y atribuciones que las Leyes le confieren esté en condiciones presupuestarias para ejercer sus funciones y dotar de los servicios públicos establecidos en el Artículo 69 del citado ordenamiento jurídico.

Para la elaboración del presupuesto se mantiene un criterio prudente considerando que el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 es por 4.46 billones de pesos y en su integración se ha considerado que la economía nacional, según datos estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2014 tendrá un crecimiento del 3.9% del Producto Interno Bruto, 2.2% más que el estimado al cierre del ejercicio 2013, se vislumbra un entorno favorable en materia de precios internacionales de los hidrocarburos ya que se está considerando un costo de 85 dólares por barril de petróleo; respecto a la inflación se estima que será de 3% igual al 2013 y con un rango de variación de +/- 1%, un tipo de

cambio de 12.9 pesos por dólar, una tasa de interés CETES a 28 días promedio de 4% y un déficit público del 3.5% del PIB.

El proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014 se inscribe en el marco de las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 en el que los principios establecidos son el respeto irrestricto a la legalidad, vocación de servicio público, honestidad, equidad, justicia social, así como transparencia y rendición de cuentas. El presupuesto aquí presentado, una vez autorizado el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2016, será alineado a los programas y directrices que en el mismo se establezcan.

La estabilidad económica de nuestro Municipio está basada en la disciplina de las finanzas públicas municipales y en el ejercicio responsable del gasto, fomentando medidas que conlleven al ahorro en el gasto operativo y el incremento en los programas y acciones sociales que respondan a las demandas prioritarias de la ciudadanía propiciando un desarrollo equilibrado y sustentable.

La integración del Presupuesto de Egresos parte de los programas y metas de trabajo efectuados por las dependencias ejecutoras responsables del ejercicio del gasto, basadas en el análisis responsable que ellas mismas efectuaron de las necesidades existentes para el desarrollo de sus funciones y de la presupuestación para llevar a cabo los programas y acciones contenidos en sus programas operativos anuales, aplicando la metodología de presupuesto orientado a resultados, con criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles.

El importe del presupuesto asciende a la cantidad de \$2,681'370,852.00 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), y corresponde a la estimación de ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2014, sin incluir los ingresos de las entidades paramunicipales. Los ingresos propios representan el 31% del total del presupuesto incluidos los ingresos por convenios federales.

La propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014 refleja un incremento del 1% en relación con el presupuesto inicialmente autorizado para el 2013 y un 6% sin considerar la deuda pública por la cantidad de \$120'000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) autorizada y contratada en 2013.

La propuesta del Presupuesto de Egresos se integra de recursos municipales y participaciones federales por \$2,006'663,000.00 (DOS MIL SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y de aportaciones federales del Ramo 33 y convenios federales por \$674'707,852.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

La propuesta de Presupuesto de Egresos 2014 en cuanto a la distribución por Ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013 es de conformidad a lo siguiente:

Al Eje Ciudad con Gobernanza se propone asignar \$1,179'005,440.00 (MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 44% del presupuesto total, en este Eje se incluyen los recursos necesarios para alcanzar los objetivos relativos a seguridad pública, normatividad, control reglamentario y verificación, administración eficiente y competente, finanzas sanas, eficacia en la recaudación y la racionalización de los recursos, planeación y participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

El Eje Ciudad Equitativa tiene un presupuesto asignado de \$323'475,361.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA UN PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 12% del presupuesto total, y está destinado a atender los programas sociales así como a garantizar la estabilidad política, social y la calidad de vida de los ciudadanos, equidad de género, educación, deporte, cultura, empleo, disminución de la pobreza y marginación, igualdad de condiciones y oportunidades para todos.

El Eje Ciudad Competitiva tiene una asignación presupuestal de \$1,178'890,050.00 (MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que equivale al 44% del presupuesto total, destinado para cubrir las necesidades existentes en materia de obra pública, conservación y mantenimiento de los servicios públicos, inversiones en materia de agua potable, desarrollo urbano sustentable, protección y cuidado del medio ambiente, todo ello con la finalidad de generar un entorno físico, tecnológico social, ambiental e institucional propicio para el desarrollo de las actividades económicas, modernización de la legislación urbana y económica.

El presente presupuesto ha sido elaborado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se ha implementado para fines de la armonización contable en el Municipio de Aguascalientes, del cual se presenta en forma anexa al presente documento las diferentes modalidades del Presupuesto de Egresos en cada uno de los Clasificadores que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con lo siguiente:

El presupuesto de egresos por el Clasificador Funcional del Gasto está distribuido de la siguiente manera: Gobierno \$1,223'859,477.07 (MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), Desarrollo Social \$1,314'808,393.51 (MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) y Desarrollo Económico \$142'702,981.42 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos en base a su Clasificación Administrativa está distribuido de la siguiente manera: Órgano Ejecutivo Municipal \$2,465'326,442.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y a otras entidades

paramunicipales y organismos \$216'044,410.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto de Egresos de conformidad con el Clasificador por Tipo de Gasto está distribuido de la siguiente manera: Gasto Corriente \$2,183'216,095.52 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) representando el 81%, Gasto de Inversión en obra pública \$289'046,960.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA 02/100 M.N.), Gasto de Inversión en bienes muebles \$52'767,747.46 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) y Amortización de deuda y pasivos un monto de \$156'340,049.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), representando el gasto de inversión un 19%.

#### **CAPÍTULO 1000 Servicios personales:**

1. El importe total asignado a la partida de servicios personales es por un importe de \$1,269'358,593.00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales la cantidad de \$654'745,583.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRESPESOS 00/100 M.N.), que representa un 52% corresponde a todas las dependencias municipales.

Al área operativa de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal le corresponden \$372'500,847.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), lo cual representa un 29% con respecto al presupuesto total. En el presupuesto para la Obra Pública se consideran para este rubro la cantidad de \$18'138,841.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y a la de Conservación y Mantenimiento de los Servicios Públicos \$222'473,322.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.), representando estos servicios el 18% del total del presupuesto de servicios personales.

2. En el ejercicio 2014, y de conformidad con los conceptos determinados en el Clasificador por Objeto del Gasto que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la partida de servicios personales incluye el costo del personal de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento de los servicios públicos, obra pública y seguridad pública y lo correspondiente a honorarios asimilados a salario.
3. La integración del presupuesto se basa en la plantilla y tabuladores propuestos, así como con el costo de las prestaciones de seguridad social y conceptos que no afectan directamente el tabulador como quinquenios, prima dominical, premio de puntualidad, horas extras, que correspondan.

4. La percepción total o costo mensual de cada plaza de la plantilla, incluye los importes que se cubren por concepto de prima vacacional y aguinaldo, las aportaciones de seguridad social al IMSS e ISSSPEA y el Impuesto sobre nómina. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos municipales una vez aplicadas las disposiciones fiscales vigentes en 2013, las que se ajustarán en su caso con las vigentes en 2014.
5. El presupuesto incluye un incremento del 4% al tabulador bruto, y se considera para todo el personal de Jefes de Departamento hacia abajo, por lo que el incremento antes mencionado excluye a mandos superiores.
6. Las retribuciones netas que mensualmente percibirán los servidores públicos en el año 2014 serán las siguientes:

**TABULADOR DE SUELDOS DE SERVIDORES PÚBLICOS  
MUNICIPALES**

TIPO DE PERSONAL	REMUNERACIÓN NETA	
	DESDE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL		77,500.73
SINDICOS Y REGIDORES		48,625.68
SECRETARIOS/COORDINADORES	37,463.41	62,608.04
DIRECTORES GENERALES	33,144.71	35,384.63
COORDINADORES	23,229.07	31,997.62
DIRECTORES	20,125.81	29,061.71
SUBDIRECTORES	16,120.88	20,820.72
JEFES DE DEPARTAMENTO	13,393.11	16,454.87
TÉCNICOS PROFESIONALES	12,976.94	13,739.56
COORDINADORES OPERATIVOS	9,296.31	12,908.52
TÉCNICOS	7,470.88	9,526.27
MAESTROS	6,815.91	7,514.99
AUXILIARES	6,216.86	8,653.47
OFICIALES	2,513.50	6,743.86
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
COMISARIO		62,608.04
COMANDANTES	16,893.40	23,398.44
OFICIALES		23,398.44
SUBOFICIALES		19,844.11
SUBCOMANDANTES	13,768.84	16,993.85
POLICIA PRIMERO		15,738.73
OFICIALES	10,486.21	13,196.88
POLICIA SEGUNDO		13,312.00

SUBOFICIALES	9,523.11	13,569.95
POLICÍAS	10,483.58	12,545.97
AUXILIARES		6,296.98
CADETES		2,710.57

7. Las dependencias municipales en el ejercicio del presupuesto 2014 contarán con la siguiente plantilla de personal:

DEPENDENCIA	TOTAL PLAZAS 2014
<b>H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>156</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	7
SECRETARÍA PARTICULAR	41
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	378
CONTRALORÍA MUNICIPAL	44
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	25
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	41
OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN MUNICIPAL	26
<b>GRAN TOTAL PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>562</b>
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	207
DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL	145
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN	172
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	175
DELEGACIÓN URBANA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	43
DELEGACIÓN URBANA JESÚS TERAN PEREDO	53
DELEGACIÓN URBANA INSURGENTES	36
DELEGACIÓN URBANA POCITOS	37
DELEGACIONES RURALES	102
<b>GRAN TOTAL SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>970</b>
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	232
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	438
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	558
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,918
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	127
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	315
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	58

<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>2,084</b>
<b>JUBILADOS, COMPENSADOS, COMISIONADOS</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL PLAZAS PARA EL AÑO 2014</b>	<b>7,438</b>

El total de plazas propuestas para el presupuesto 2014 en relación con las autorizadas en 2013 representa una disminución del 3.4%. Las variaciones existentes en las diversas áreas del Municipio, provienen de movimientos de altas y bajas normales en el funcionamiento de las diversas áreas.

8. De las 2,084 plazas de la Secretaría de Seguridad Pública 1,293 son para la Dirección de Policía Preventiva y por su naturaleza son de base. Enseguida se desglosan por dirección, sin considerar las 54 plazas de los promotores comunitarios que son cubiertos con recursos federales del Subsidio para la Seguridad Municipal.

<b>PLAZAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
<b>ÁREA</b>	<b>PLAZAS</b>
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	1,293
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	433
ESTADO MAYOR	134
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	41
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN	32
ÁREA DEL SECRETARIO	151
<b>TOTAL</b>	<b>2,084</b>

9. El detalle de plazas de base, confianza y eventuales de toda la estructura municipal son las siguientes:

<b>PLAZAS DE CONFIANZA, BASE Y EVENTUAL</b>	
<b>TIPO DE PLAZAS</b>	<b>NÚMERO</b>
PERSONAL DE CONFIANZA	326
PERSONAL DE BASE	4,421
PERSONAL EVENTUAL	2,691
<b>TOTAL</b>	<b>7,438</b>

10. El presupuesto incluye el costo de la basificación gradual durante el ejercicio 2014 de 321 servidores públicos de diversas dependencias municipales que tienen una antigüedad de más de 8 y 9 años.

11. Se incluye el presupuesto necesario para realizar las actividades correspondientes durante la Feria Nacional de San Marcos de las diferentes dependencias municipales.

12. El presupuesto incluye una partida especial para solventar las obligaciones por contingencias laborales.



13. Dentro de la Secretaría de Finanzas se incluye la partida de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) necesaria para solventar el programa especial de cobranza que se implementa anualmente y que en el total de plantilla propuesta, éstas no se encuentran incluidas, ya que son temporales.
14. Se autoriza a implementar en la Secretaría de Finanzas en coordinación de las dependencias ejecutoras como Secretaría del H. Ayuntamiento, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, entre otras; previa autorización del Presidente Municipal, programas temporales de verificación de cumplimiento de normatividad e imposición de sanciones, los que serán financiados de los gastos de cobranza y ejecución que se generen al respecto.
15. En el caso de bajas de personal, el costo de las indemnizaciones correspondientes se deberán de compensar con los ahorros que dichas bajas impliquen en el presupuesto, por lo que no se dispondrán de recursos adicionales o bien las plazas deberán quedar temporalmente congeladas hasta que se amortice el gasto.
16. Los titulares de las dependencias y de las entidades paramunicipales, vigilarán en coordinación con el área jurídica responsable, la atención oportuna sobre cualquier demanda laboral, con el fin de evitar gastos adicionales para el erario público municipal.
17. En el caso de contrataciones por honorarios profesionales independientes, deberá asegurarse que las personas físicas no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de la plaza presupuestada.
18. No se contratará personal para sustituir vacaciones, incapacidades y permisos inferiores a 30 días.
19. Se autoriza al Presidente Municipal que en el marco de sus atribuciones legales y con base a las necesidades del servicio, en especial por la prestación de los servicios de seguridad pública y de servicios públicos, así como de proyectos especiales prioritarios, y si los ingresos o las transferencia presupuestales sin afectar programas y servicios prioritarios así lo permiten, pueda modificar a la alza la plantilla de personal y en su caso el presupuesto autorizado de cada dependencia en no más de un 4%, con excepción de que se obtengan recursos federales para programas que impliquen el incremento en el rubro de servicios personales. Situación que deberá ser informada en la Cuenta Pública del mes respectivo.

#### **CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros:**

20. Este Capítulo asciende a la cantidad de \$269'176,634.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que representa un 10% del presupuesto total 2014, incluye lo referente a materiales y suministros para conservación y mantenimiento de los

servicios públicos, operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, obra pública, así como los materiales y suministros que se cubrirán con recursos del Ramo 33 Fondo 3, Ramo 20 de los programas Hábitat y Rescate de Espacios Públicos y Subsemun, entre otros.

### **CAPÍTULO 3000 Servicios Generales:**

21. En el rubro de servicios generales se proyecta un importe de \$430'645,149.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100M.N.), que representa un 16% del presupuesto total 2014, considerando los recursos estrictamente indispensables para el desarrollo de las actividades del Municipio. Cabe mencionar que se seguirán aplicando medidas de control presupuestario tendientes a disminuir los recursos destinados al gasto administrativo, en este rubro la mayor parte del presupuesto se destina al funcionamiento de las áreas que proporcionan servicios públicos.
22. Se consideran las contrapartidas de programas sociales, dentro de los que destaca el programa "Municipio Activo" que promueve la Secretaría de Integración Social, también se incluye el Programa de Desarrollo Institucional del Ramo 33 fondo 3, Ramo 20 programas de Hábitat y Rescate de Espacios Públicos, Subsemun, así como eventos diversos, entre otros.
23. Se incluyó una partida especial de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el mantenimiento de los mercados municipales.
24. Se incluye una partida especial de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Servicios Públicos para el "Programa Bono Verde" publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 de octubre del 2012.
25. Se considera una partida presupuestal de \$1'400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Desarrollo Urbano para el pago de honorarios a Colegios de Arquitectos e Ingenieros de conformidad con el convenio que se establezca al respecto, con el objeto de que dichos colegios presten servicio de peritaje de manera gratuita al Municipio y para apoyos de personas de escasos recursos que solicitan al Municipio, entre otros servicios.
26. Se asignó una partida presupuestal de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) como apoyo a la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda (CANADEVI), para que los mismos se canalicen al Instituto de Capacitación de Vivienda de la Cámara (ICADEVI), con el objetivo que el sector de la vivienda genere cursos de capacitación, diplomados, investigación de nuevas prácticas, para estar a la vanguardia y construir viviendas dignas y de mejor calidad.
27. Se incluyó una partida especial de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Administración para el mantenimiento de conmutadores, enlaces de fibra óptica, renovación de cableado, insumos de

infraestructura de red, renovación de licencias, entre otros conceptos importantes para la adecuada operación de los sistemas de tecnologías de información del Municipio.

#### **CAPITULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:**

28. El recurso asignado a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas asciende a la cantidad de \$255'805,718.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 0/100 M.N.), apoyos que serán destinados a proyectos específicos para atender las necesidades de habitantes del municipio o sectores de la población en situación vulnerable, de conformidad con la normatividad en la materia, transferencias a las Entidades Paramunicipales, apoyo al SUTEMA y apoyo a Educación. Conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La partida para transferencias a entidades Paramunicipales representan el 71%.

#### **CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles:**

29. Se incluye una partida de \$52'767,747.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) para Bienes Muebles, representando un 2% del presupuesto total 2014; manteniendo la política de adquisición solamente de bienes necesarios para el buen funcionamiento de las áreas, efectuando el mantenimiento constante de los existentes y la sustitución de los bienes que terminaron su vida útil.

En este capítulo se incluye lo siguiente:

30. Lo correspondiente al Programa Ramo 20, Subsemun y Programa de Desarrollo Institucional del Ramo 33 Fondo 3.

31. Con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se sigue considerando en el presupuesto 2014, una partida presupuestal de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para atender el proyecto de mejora continua del SIMA-SIAGFIN, para instrumentar en forma contable, presupuestal y programático el Plan de Desarrollo Municipal y Presupuesto de Egresos de la nueva administración y los cambios y adecuaciones que en 2014 dicte el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), ya que en el 2013 se contrató una empresa para el diseño e implementación del sistema integral con el objetivo de emitir información contable, presupuestaria, patrimonial y programática sobre criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental, por lo que se incluye en la Secretaría de Finanzas, la partida presupuestal destinada para este fin.

32. En la Secretaría de Servicios Públicos se asignó una partida de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto del "Programa Bonos de Carbono".

**CAPÍTULO 6000 Inversión Pública:**

33. En lo referente a obra pública se consideran \$243'436,960.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), incluye los ingresos derivados de subsidios y convenios federales inicialmente considerados en la Ley de Ingresos, importe que variará una vez que se realicen los convenios y gestionen las cantidades definitivas por estos conceptos. Conforme a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental todo lo referente por Administración Directa se considera en el rubro que corresponda según el objeto del gasto.
34. Para el ejercicio 2014 se incluye una partida de \$45'610,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) para obra por administración directa que adicionada a la obra por contrato, nos da un total de \$289'046,960.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cifra que representa un 11% del presupuesto asignado para el ejercicio 2014, del cual corresponden \$76'829,812.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) a la Secretaría de Servicios Públicos.

**CAPÍTULO 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones:**

35. Se considera una partida total en este rubro de \$3'840,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) distribuida de la siguiente manera:

En la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales se asigna una partida total de \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) será destinado para reposición por daños a activos municipales, ya que en el transcurso del ejercicio los bienes municipales se ven expuestos a riesgos o accidentes que posteriormente generan una indemnización a favor del Municipio o pago de seguros por los daños ocasionados, a cargo de Compañías Aseguradoras o de particulares con la finalidad de que la dependencia municipal que así lo requiera pueda sustituir el bien dañado y no se detenga la operatividad por falta de asignación del presupuesto respectivo, transfiriendo la partida correspondiente a la dependencia que requiera el reemplazo del bien y \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para indemnización a terceros.

Así mismo se incluye una partida para contingencias y desastres naturales por \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), en la Dirección de Protección Civil y Bomberos y para afectación de predios \$1'040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Dirección de Fraccionamientos y Bienes Inmuebles Municipales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, cumpliendo con el requisito de informar lo anterior mensualmente dentro de la Cuenta Pública del Municipio.

**CAPÍTULO 9000 Deuda Pública:**

36. El importe de la deuda pública al inicio y cierre del ejercicio 2014 y las tasas de interés respectivas de cada uno de los créditos, se detallan en el cuadro siguiente:

CRÉDITO	Saldo Inicial 2014	Saldo Final 2014	Tasas de interés
Crédito Simple CR 05	\$209,318,797	\$161,800,633	Varia tasas
Crédito Simple CR 06	158,392,385	105,594,923	TIIE + 0.33
Crédito Simple CR 08	104,444,444	77,777,778	TIIE + 0.88
Total Capital:	\$472,155,626	\$345,173,334	
Capital Pagado en 2014		\$126,982,292	

Del crédito Cr 05 se hicieron seis disposiciones, las cuales pagan las siguientes tasas de interés:

NÚMERO DE DISPOSICIÓN	TASA DE INTERÉS
CR 05 disp. 1	TIIE + 2.15
CR 05 disp. 2	TIIE + 2.20
CR 05 disp. 3	TIIE + 2.17
CR 05 disp. 4	9.77%
CR 05 disp. 5	TIIE + 2.27
CR 05 disp. 6	8.90%

37. En este rubro del servicio a la Deuda Pública se considera una partida de \$156'340,049.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que representa un 12% menos que en relación a la partida inicial autorizada en 2013. La integración del servicio de la deuda es de conformidad con lo siguiente:

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA 2014		
Capital	Institución	2014
Crédito Simple CR 05	Banobras	\$47,518,164
Crédito Simple CR 06	Banamex	52,797,462
Crédito Simple CR 08	Banobras	26,666,667
<b>Total Capital</b>		<b>\$126,982,292</b>

<b>Intereses</b>		<b>2014</b>
Crédito Simple CR 05	Banobras	\$14,334,493
Crédito Simple CR 06	Banamex	7,516,199
Crédito Simple CR 08	Banobras	5,307,644
<b>Total Intereses</b>		<b>\$27,158,337</b>
<b>Concepto</b>		<b>2014</b>
Intereses		\$27,158,337
Capital		126,982,292
Total Honorarios	Fideicomiso HSBC, Calificadoras, Coberturas, Auditoría Financiera.	2,199,420
<b>TOTAL</b>		<b>\$156,340,049</b>

38. El servicio de la deuda en el rubro de intereses, detallado en el punto anterior podría variar en el caso de un movimiento a la alza de los intereses ya que todos los créditos contratados por el Municipio pagan una tasa referenciada a la TIIE más una sobretasa. Por lo que para estar cubiertos y protegidos los créditos del Municipio, se incluye el presupuesto para la contratación de las coberturas sobre la tasa de interés, la cual asegura que ante una eventual alza en las tasas de interés, el Municipio pagaría un nivel máximo de intereses.
39. De conformidad con lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, los Municipios no podrán destinar para el pago de créditos o empréstitos cuya garantía o fuente de pago la constituyan las participaciones federales más del 25% de los recursos que anualmente le correspondan. Adicionalmente, el Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración y Fuente de Pago, establece que la cantidad de Aforo del financiamiento que se pretenda inscribir en cada uno de los siguientes doce periodos de un mes, al ser sumada con la cantidad de aforo total conforme a los demás financiamientos sea igual o menor al resultado de multiplicar la totalidad de las cantidades que se anticipa sean recibidas por participaciones fideicomitadas entre dichos periodos por un factor de 0.50. El servicio de la deuda del ejercicio 2014, cumple con estos lineamientos.

#### **Seguridad Pública:**

El rubro de Seguridad Pública representa un 23% del presupuesto total asignado para el Ejercicio 2014.

40. Se incluye un presupuesto similar al autorizado inicialmente para el ejercicio 2013, respecto de los recursos correspondientes a la aportación federal y municipal del Subsidio en Materia de Seguridad Pública (SUBSEMUN) en los distintos ejes autorizados profesionalización, equipamiento, operación policial, mejoras salariales, infraestructura, prevención del delito y prevención ciudadana.
41. Se considera que los remanentes del Subsidio para la Seguridad Municipal correspondientes a partidas comprometidas, pero no devengadas en 2013, de la

contraparte municipal para el Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales, se incrementen al presupuesto 2014 en las partidas de Renivelación Académica por Becas para los hijos de los elementos caídos, Apoyo para adquisición de vivienda y el resto se acumula al Fondo de Prestaciones Complementarias de Seguridad Social para Policías Operativos que correspondan para ejercerse de conformidad con la normatividad federal, y bastará con que se informe lo anterior dentro de la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la asignación correspondiente.

#### **Aportaciones y Convenios Federales:**

42. Se incluye la propuesta inicial de distribución de las aportaciones federales del ramo 33, entre las dependencias y conceptos respectivos de conformidad con la normatividad aplicable.
43. Se autoriza que cuando se conozca oficialmente el estimado de Aportaciones Federales del Ramo 33 para el ejercicio 2014, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se realicen los ajustes presupuestales y se presente al H. Cabildo la propuesta de asignación definitiva de conformidad con la normatividad respectiva y se informe de ello en la Cuenta Pública.
44. Se considera un presupuesto de \$174'898,852.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de ingresos por convenios federales en las dependencias municipales y en los rubros que corresponden, a las partidas derivadas de la obtención de recursos destinados a programas específicos tales como Subsemun, Rescate de Espacios Públicos, Hábitat, Programa de Empleo temporal, CONADE, Conaculta, 3X1 a Migrantes, Fopedep, Semarnat y Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de Sedesol, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES</b>	
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
DIF Municipal	\$ 1,250,000
Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos	52,250
Dirección General de Obras Publicas	31,401,420
Dirección de Cultura Física y Deporte	2,500,000
Dirección de Desarrollo Social	3,610,250
Dirección de Limpia y Aseo Público	

	6,898,580
Dirección de Alumbrado Público	1,500,000
Dirección de Parques y Jardines	18,000,000
Dirección de Policía Preventiva	41,017,987
Dirección de Prevención Del Delito	14,846,714
Dirección de Profesionalización	8,146,650
Secretaria De Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	675,000
Instituto Municipal Aguascalentense para La Cultura	45,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 174,898,852</b>

45. Se considera un presupuesto para contrapartes de programas federales por \$49'499,713.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N), para Subsemun, Hábitat, Rescate de Espacios Públicos, Municipio Activo, Empleo Temporal, , 3x1, Conade, Programa Desarrollo Zonas Prioritarias, etc., que están preasignados en las dependencias correspondientes, y se autoriza que una vez realizada la concertación formal con las dependencias federales, se puedan reasignar estas partidas a las dependencias municipales y paramunicipales que en definitiva se les asignen, de conformidad con las prioridades municipales y disponibilidad de recursos.

<b>CONTRAPARTES DE PROGRAMAS FEDERALES</b>	
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
DIF Municipal	\$ 1,250,000
Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos	52,250
Dirección General de Obras Publicas	8,401,420
Dirección De Cultura Física Y Deporte	2,500,000
Dirección De Desarrollo Social	3,610,250
Dirección De Limpia y Aseo Público	6,898,580
Dirección De Alumbrado Público	1,500,000



Dirección De Parques y Jardines	8,000,000
Dirección De Policía Preventiva	4,799,713
Dirección De Prevención del Delito	11,812,500
Secretaria De Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	675,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49,499,713</b>

46. En caso de que se modifiquen o se autoricen recursos federales adicionales a los estimados en la propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio 2014, y que se incluyen en el presente presupuesto, en las partidas presupuestales respectivas y en las dependencias correspondientes será ajustado el estimado de ingresos y el presupuesto, y bastará que lo anterior se informe en la Cuenta Pública del mes en que se efectúe la modificación o autorización y asignación correspondiente.
47. En el ejercicio 2013 mediante CONTRATO DE DONACIÓN EN ESPECIE PEMEX-MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ACUERDO DCA/3316/2014 CON FICHA GDS/DE/050/2013 el Municipio recibió 1'380,000 litros de gasolina magna cotizado en 10.3468 pesos por un total de \$14'278,672.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) contando con un plazo de 12 meses para el retiro de la gasolina y hasta tres meses adicionales a partir de que haya transcurrido el plazo anterior para presentar la comprobación de la donación.

Se estima que de este total en el mes de diciembre del año 2013 serán utilizados 530,000 litros de gasolina por un equivalente aproximado de \$5'483,838.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Correspondiendo al Municipio cubrir todas las erogaciones asociadas a la donación como administración y resguardo de gasolina y su correspondiente IVA por aproximadamente \$0.927722 por litro.

Lo anterior permitirá liberar recursos del rubro de combustible hasta por el costo total de la donación y asignarla presupuestalmente a la operación y mantenimiento al Instituto de Convivencia Línea Verde, lo anterior de conformidad con el acuerdo que establece las bases para la constitución del Fideicomiso denominado "Línea Verde" de fecha 2 de diciembre del año 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 9 de diciembre del presente año.

En el ejercicio 2013 se realizará el registro del donativo en la cuenta contable del Activo correspondiente al rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" denominada "Administración y Resguardo de Combustible PEMEX" por el monto total de la donación, haciendo el registro del ingreso correspondiente en el rubro de

***"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"***

Aprovechamientos de tipo corriente. Así mismo será asignará esta partida presupuestalmente al Instituto de Convivencia Línea Verde.

El consumo realizado en el ejercicio 2013, será transferido a la cuenta del Fideicomiso Línea Verde, y por lo que respecta al ejercicio 2014 el recurso deberá ser transferido conforme se realice la aplicación del producto donado.

El remanente presupuestal de esta partida en el ejercicio 2013, corresponde la asignación presupuestal en el ejercicio 2014 al Instituto de Convivencia de Línea Verde por la cantidad de 14'278,672.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) lo anterior debido a que en el ejercicio 2013, no fue posible ejercer el recurso por llegar al término de la Administración Municipal.

48. Por la dinámica de operación del Municipio se autoriza que las dependencias municipales puedan efectuar transferencias presupuestales entre las diferentes partidas de su presupuesto autorizado, siempre que no se afecten programas y servicios prioritarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. Para realizar estas reasignaciones anteriormente señaladas será necesario contar con los motivos y las justificaciones necesarias que den origen a cada una de ellas y bastará con informar en la Cuenta Pública del mes en que se efectuó la reasignación presupuestal.
49. Se autoriza al C. Presidente Municipal que en el ejercicio de sus atribuciones legales, que los remanentes del ejercicio 2013, que se deriven de excedentes de ingresos y de la política de racionalización y efficientización del gasto, así como los ingresos excedentes de los estimados 2014, se destinen prioritariamente a obra pública, conservación de los servicios públicos y para contrapartes para obtener recursos federales para diversos programas y dependencias incluyendo a las entidades paramunicipales. Lo cual será informado en la cuenta pública del mes en que se autoricen y/o asignen dichas partidas.
50. Se incluye una partida de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el "Programa Convive Feliz" bajo la metodología Acupuntura Social y Urbana incluida principalmente en las Secretarías de Servicios Públicos, DIF Municipal y Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, se autoriza que se puedan realizar transferencias entre las dependencias municipales y partidas presupuestales que correspondan, previa autorización del Presidente Municipal ya que la planeación del ejercicio de los recursos es a partir de los recorridos exploratorios en las diversas colonias en las que se trabaja el programa.

PROGRAMA DE ACUPUNTURA SOCIAL Y URBANA	
DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$

	798,624
DIF MUNICIPAL	1,370,376
DIRECCIÓN DE LIMPIA Y ASEO PÚBLICO	1,100,000
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,200,000
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	4,531,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,000,000</b>

**Entidades Paramunicipales:**

Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto asignado a las Entidades Paramunicipales se incluye en el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. En el monto correspondiente a CCAPAMA, se incluye la partida para obra pública del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del Ramo 33.

ENTIDADES PARAMUNICIPALES	IMPORTE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 116,216,410
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,228,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	11,000,000
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	64,600,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 216,044,410</b>

51. La propuesta del presupuesto se realizó en base al análisis de los requerimientos presupuestales para la operación eficiente de todas las áreas del Municipio, incluyendo las entidades paramunicipales como el Instituto Municipal de Planeación, Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, el Instituto Municipal de la Mujer de Aguascalientes y el Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura.

52. La propuesta considera que los remanentes 2013 de las Entidades Paramunicipales correspondientes a aportaciones municipales y sus productos financieros, o montos presupuestarios no devengados y los derivados de políticas de racionalización o eficientización del gasto que se hayan generado, no sean reintegrados al Municipio con el objeto de fortalecer el presupuesto asignado para el ejercicio 2014. A fin de

que las entidades paramunicipales puedan ejercer estos remanentes, deberán realizar la propuesta a sus Órganos de Gobierno respectivos e informarlo en la Cuenta Pública del mes en que les sean autorizados.

53. La propuesta de presupuesto 2014 considera una partida por la cantidad de \$54'400,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al rubro de Agua Potable y Alcantarillado, derivada de la concesión del servicio, en la que se establece que del total de ingresos de la concesión un 10% se entregará al Municipio como derechos, y de este importe se reintegrará a la Concesionaria el 80%, monto que se destinará a realizar obras de infraestructura, por lo que esta partida podrá variar a la alza en el transcurso del ejercicio, ya que está estimada en base a los ingresos proyectados, en caso de variar no será necesario modificar el presupuesto, solamente será necesario informarlo en la Cuenta Pública del mes en que esto suceda.
54. Los titulares de las dependencias municipales y paramunicipales en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que alcancen con oportunidad y eficacia las metas y acciones previstas, así como racionalizar y eficientar su gasto corriente conforme a los lineamientos que emita el Presidente Municipal.

La propuesta de distribución del presupuesto por unidad presupuestal y con la clasificación establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental es la siguiente:

ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL 2013	PROPUESTA PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA PROPUESTA 2014 CON 2013 INICIAL	% SOBRE TOTAL PROPUESTO
H. AYUNTAMIENTO	\$ 57,999,376	\$ 50,765,533	-\$ 7,233,843	2%
PRESIDENCIA MUNICIPAL	219,120,964	215,868,513	- 3,252,452	8%
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO	193,600,830	199,130,746	5,529,916	7%
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS	250,663,139	229,496,774	- 21,166,365	9%
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	202,455,017	261,394,751	58,939,734	10%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	77,637,715	81,823,061	4,185,346	3%
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	137,017,404	139,614,951	2,597,547	5%
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	31,953,677	32,563,427	609,750	1%

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	544,817,025	596,316,757	51,499,732	22%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	624,397,271	625,273,765	876,495	23%
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	16,668,835	17,098,657	429,822	1%
JUBILADOS	13,789,799	15,979,508	2,189,709	1%
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	231,774,644	116,216,410	-	4%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,500,000	24,228,000	-	1%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,959,304	11,000,000	2,040,696	0%
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA	15,600,000	64,600,000	49,000,000	2%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2,650,955,000</b>	<b>\$ 2,681,370,852</b>	<b>\$ 30,415,852</b>	<b>100%</b>

La propuesta de distribución desagregando los conceptos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, mantenimiento y conservación de los servicios públicos, deuda pública, inversión pública e inversiones financieras y otras provisiones es la siguiente:

ENTIDAD	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	VARIACIÓN PPTO. 2014/ PPTO. INICIAL 2013	%
<b>H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$57,999,376</b>	<b>\$50,765,533</b>	<b>- \$7,233,843</b>	<b>-12%</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,240,000	6,240,000	-	0%
<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>219,120,964</b>	<b>215,868,513</b>	<b>- 3,252,452</b>	<b>-1%</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,318,852	23,648,851	-	-10%
<b>SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO</b>	<b>193,600,830</b>	<b>199,130,746</b>	<b>5,529,916</b>	<b>3%</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,060,800	1,060,800	-	0%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (MERCADOS)	17,443,663	19,461,431	2,017,768	12%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	1,897,109		-	-47%

PROVISIONES (PROTECCIÓN CIVIL)		1,000,000	897,109	
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS</b>	<b>250,663,139</b>	<b>229,496,774</b>	<b>21,166,365</b>	<b>-8%</b>
DEUDA PÚBLICA (SERVICIO A LA DEUDA)	174,216,459	156,340,049	17,876,410	-10%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (INDEMNIZACIONES A TERCEROS Y REPOSICIÓN DE DAÑOS A ACTIVOS MUNICIPALES)	2,400,000	1,800,000	600,000	-25%
<b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>202,455,017</b>	<b>261,394,751</b>	<b>58,939,734</b>	<b>29%</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	127,760,884	133,140,738	5,379,854	4%
<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>77,637,715</b>	<b>81,823,061</b>	<b>4,185,346</b>	<b>8%</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (EDUCACIÓN)	-	2,245,379	2,245,379	
<b>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>137,017,404</b>	<b>139,614,951</b>	<b>2,597,547</b>	<b>2%</b>
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,032,688	40,032,688	-	0%
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>31,953,677</b>	<b>32,563,427</b>	<b>609,750</b>	<b>2%</b>
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000	1,040,000	40,000	4%
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>544,817,025</b>	<b>596,316,757</b>	<b>51,499,732</b>	<b>9%</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	62,040,312	76,829,812	14,789,500	24%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	432,550,455	473,203,195	40,652,741	9%
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>624,397,271</b>	<b>625,273,765</b>	<b>876,495</b>	<b>0%</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	1,200,000		1,200,000	100%
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>16,668,835</b>	<b>17,098,657</b>	<b>429,822</b>	<b>3%</b>
JUBILADOS	13,789,799	14,931,746	1,141,948	8%
COMPENSADOS	-	213,562	213,562	
COMISIONADOS	-	834,199	834,199	

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	231,774,644	116,216,410	- 115,558,234	-50%
PROGRAMA INTEGRAL DE MEJORA DE LA OPERACIÓN HIDRÁULICA (PIMHO)	120,000,000		- 120,000,000	- 100%
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,500,000	24,228,000	- 272,000	-1%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE AGUASCALIENTES	8,959,304	11,000,000	2,040,696	23%
INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALENTENSE PARA LA CULTURA	15,600,000	64,600,000	49,000,000	314%
CONACULTA		45,000,000	45,000,000	
<b>TOTALES</b>	<b>\$2,650,955,000</b>	<b>\$2,681,370,852</b>	<b>\$30,415,852</b>	<b>1%</b>
<b>VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO SIN CONSIDERAR EL FINANCIAMIENTO POR \$120,000,000.00</b>	<b>\$2,530,955,000</b>	<b>\$2,681,370,852</b>	<b>\$150,415,852</b>	<b>6%</b>

55. Se incluyen al presupuesto los siguientes anexos derivados del Sistema Integral de Administración y Gestión Financiera (SIAGFIN) del Municipio, derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Clasificación por Eje Rector
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación Administrativa por Entidad
- Clasificación Administrativa
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Calendario del Presupuesto de Egresos
- Clasificación Programática (Temas -Programas)

Lo anterior para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

Aguascalientes, Ags., a 20 de Diciembre de 2013.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Consulto antes de proceder a la votación de este punto, si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>



30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>
---	-----------------

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Resultado del Ejercicio del Presupuesto del Ramo XXXIII para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), mismo que es presentado por la de la voz. Solicito la dispensa de la lectura del Dictamen de este punto mediante votación económica.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, *37 y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal Federal*, 36 Fracción VI, 38 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, someto a su consideración **el resultado del Ejercicio del Presupuesto del Ramo XXXIII para el ejercicio fiscal 2013** correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**Fondo IV**).

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal establece que las aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los Municipios a través de los Estados y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes.

El artículo 49 de la ley de Coordinación Fiscal Federal establece que las aportaciones Federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas y, en su caso, de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias Leyes.

Por lo anterior me permito informar lo siguiente:

**Primero.-** El monto asignado de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución entre los Municipios de las aportaciones federales previstas para el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Enero de 2013 para el Municipio Aguascalientes, fue de \$ 390'325,485.00 (Trescientos noventa millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N. y el presupuesto a ejercer para el fondo se integró de la siguiente manera:

**INTEGRACIÓN DE RECURSOS PARA FORTAMUNDF 2013**

Descripción de la Obra	Presupuesto asignado
Pago de sueldos de Seguridad Pública	\$200,338,026
Pago del servicio de la deuda pública y honorarios relacionados con la misma	174,216,459
Programa Apoyos a la nutrición	9,000,000
Programa Mejoras a la vivienda	3,421,000
Programa Tejiendo Aguascalientes	2,600,000
Programa Integral para personas con discapacidad	750,000

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

TOTAL	\$390,325,485
Remanente de Intereses a Diciembre 2012	376
Intereses generados Enero a Diciembre de 2013	1'490,327
<b>TOTAL DE RECURSOS PARA 2013</b>	<b>\$391'816,188</b>

El destino del Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ramo 33 de 2013, fue aplicado a los siguientes proyectos:

Descripción de la obra	Importe
Pago de Sueldos de Seguridad Pública	\$ 214'269,525
Pago del servicio de la deuda pública	161'776,346
Programa de Apoyo a la nutrición familiar	8'983,981
Programa Tejiendo Aguascalientes	2'582,340
Programa Mejoras a la vivienda	3'453,995
Programa Integral para personas con Discapacidad	750,000
<b>TOTAL DE RECURSOS EJERCIDOS 2013</b>	<b>\$391'816,188</b>

De conformidad con lo aprobado por el H. Cabildo en la distribución de recursos para el ejercicio 2013 presentado con fecha 28 de Febrero de 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 11 de Marzo de 2013, los remanentes de los programas del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Territoriales del Distrito Federal, así como los intereses generados del saldo de 2012 y los generados en 2013 de los recursos del ejercicio 2013, se aplican al pago de Sueldos de Seguridad Pública, toda vez que el monto anual de los mismos es superior al aprobado.

RECURSOS DISPONIBLES PARA 2013 (Incluye intereses)	\$ 391'816,188
RECURSOS EJERCIDOS 2013	391'816,188
Remanente 2013	\$ 0

Lo anterior para su debido análisis, discusión y en su caso aprobación.

### ATENTAMENTE

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

### HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

Por medio del presente y con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación, se hace del conocimiento del H. Ayuntamiento el ejercicio de los recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN) en el año 2013.

**Primero.-** En el año de 2013, se recibieron recursos de SUBSEMUN 2013 de la siguiente manera:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 16'848,102
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3'374,500

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	37'876,250
Red Nacional de Telecomunicaciones	5'100,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 63'198,852</b>

<b>PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 15'739,713
Gastos de Operación	60,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15'799,713</b>

**Segundo.-** En el año de 2013, se ejercieron recursos de SUBSEMUN 2013 de la siguiente manera:

<b>PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL INICIAL</b>	<b>APORTACION FEDERAL CON REPROGRAMACIONES</b>	<b>EJERCIDO 2013</b>
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 16'848,102	16,912,509	16,879,450
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3'374,500	3,374,500	3,374,500
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	37'876,250	38,109,725	37,432,006
Red Nacional de Telecomunicaciones	5'100,000	5,100,000	4,458,004
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 63'198,852</b>	<b>\$ 63,496,735</b>	<b>\$ 62,143,960</b>

37/43

El remanente de recursos no ejercidos por la cantidad de \$ 1'352,774.07 más rendimientos financieros por \$ 247,308.08 generados

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

al 30 de noviembre de 2013, más los intereses que se generen al 31 de diciembre de 2013, se reintegrarán a la Federación dentro de los primeros quince días de Enero de 2014 para dar cumplimiento al punto D de la cláusula Vigésima cuarta, relativa al cierre de ejercicio de las Reglas de Operación de Subsemun.

En cuanto a la coparticipación Municipal 2013, se ejerció de la siguiente manera:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	EJERCIDO 2013	REMANENTE
Reestructuración y Homologación Salarial	\$ 8,240,618	\$ 7,007,784	\$ 1,232,834
Programa de Mejora a las Condiciones laborales	5,500,000	0	5,500,000
Programa de Retiro	1,999,095	0	1,999,095
Gastos de Operación	60,000	43,821	16,179
<b>TOTAL EJERCIDO</b>	<b>\$ 15,799,713</b>	<b>\$ 7,051,605</b>	<b>\$ 8,748,108</b>

En relación al ejercicio de los remanentes de la Coparticipación Municipal que integran el Fondo de Prestaciones Complementarias de Seguridad Social para policías operativos (FPCSSPO) 2008-2012, se informa lo siguiente:

RECURSOS DEL FPCSSPO 2008-2012 EJERCIDOS EN 2013	
Apoyo Becas a Hijos de Elementos caídos en cumplimiento de su deber	\$ 377,000
Apoyo a Policías Jubilados	6,988,006
Apoyo Económico a Viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber (2012)	120,000
Renivelación Académica (2012)	145,200
<b>TOTAL EJERCIDO</b>	<b>\$ 7,630,206</b>

**INTEGRACIÓN DE LOS REMANENTES DEL FPCSSPO 2008-2013**

FONDO DE PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA POLICIAS OPERATIVOS	IMPORTE	INTERESES	EJERCIDO EN 2013	SALDO
REMANENTES RECURSO MUNICIPAL (2008-2012)	12,148,156	574,089	7,630,206	5,092,039
REMANENTES DEL EJERCICIO 2013	8,748,108	213,536	0	8,961,644
<b>TOTAL ACUMULADO DEL 2008 AL 2013</b>	<b>\$ 20,896,264</b>	<b>\$ 787,625</b>	<b>\$ 7,630,206</b>	<b>\$ 14,053,683</b>

De los remanentes acumulados a diciembre de 2013, se deberá dar continuidad en el 2014 a los siguientes programas conforme a los montos asignados:

PROGRAMA	IMPORTE
Becas para los hijos de policías caídos en cumplimiento de su deber	\$ 550,000
Apoyo para el retiro	3'491,835
Renivelación académica	1'830,255
Apoyo para vivienda	2'250,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8'122,090</b>

Los intereses que se generen en el 2014 de los recursos del FCPSSPO deberán acumularse al mismo.

Lo anterior para su conocimiento y análisis.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación de este punto, se pregunta a los miembros de este Cabildo si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, Secretario, a la votación nominal de este tema.

**MAESTRO ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Norma Alicia Molina Arias.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia Del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Octavio Mora Muñoz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>



30 de Diciembre del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"*

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Agotados los puntos del Orden del Día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas del día treinta de diciembre del año dos mil trece, deseándoles a todos y a todas Ustedes un muy feliz fin de año y un mejor año 2014 para todas y todos. Enhorabuena. Muchas felicidades y muchas gracias por todo.

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

REGIDORA ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

REGIDORA NORMA ALICIA MOLINA ARIAS

REGIDOR PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA

REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO GONZÁLEZ

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

REGIDORA MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ LOZANO

REGIDORA RAQUEL SOTO OROZCO

REGIDOR VICENTE PÉREZ ALMANZA

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

REGIDOR JOSÉ OCTAVIO MORA MUÑOZ

REGIDOR ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

SÍNDICO MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

MTRO. ENRIQUE MARTÍNEZ MACÍAS  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO